IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

D. Jorge Montull Urquijo, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 118/2006 se sigue a instancia de Eustaquia Iguacén Iguacén expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Iguacén Iguacén, natural de Fuencalderas (Zaragoza), nació el 2 de abril de 1909, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el día 7 de febrero de 1939, que desapareció en Perafita (Barcelona).

Lo que se hace publico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ejea de los Caballeros, 5 de abril de 2006.–El/la Juez.–El/la Secretario.–41.274. 1.ª 4-7-2006

GETAFE

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace Saber: Que por resolución de esta fecha dictada en la Sección 4.ª de los autos de Juicio Universal de Quiebra Voluntaria seguidos bajo el número 321/04 a instancia del Procurador señor Paz Cano en representación de «Mesa y Confort, Sociedad Limitada» se ha acordado convocar a los acreedores reconocidos a Junta General de Graduación de Créditos la cual tendrá lugar el día 19 de julio de 2006 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Avenida Juan Carlos I, s/n, Sector III (Junto Edificio Correos) de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a dichos acreedores (sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado), incluso aquéllos cuyo domicilio actual sea ignorado, y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo certificado, expido el presente.

Getafe, 30 de mayo de 2006.-La Secretario.-40.637.

MADRID

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 840/2006-A se sigue a instancia de D.ª Antonia Barceló Carrillo expediente para la declaración de fallecimiento de D. Dionisio Zamorano Moreno, nacido en Vallecas (Madrid), el día 4 de febrero de 1927, hijo de Dionisio y Flora, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Hortaleza, n.º 61 de Madrid en 1978, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

En cuyos Autos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley Enjuiciamiento Civil, he

acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 24 de abril de 2006.–El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario.–41.194. 1.ª 4-7-2006

MADRID

Don/ña Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 366/06 por el fallecimiento sin testar de don Agustín Enrique del Campo Martínez, ocurrido en Madrid el día 4 de abril de 2005, nacido en Villalgordo del Júcar (Albacete), promovido por don Francisco del Campo Cordero y doña Ana María del Campo Cordero, sobrinos del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en detrecho

Madrid, 19 de mayo de 2006.-El/La Secretario.-40.636.

MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid autos 522/04 en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Radio Sonido, Sociedad Anónima, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 5 de octubre de 2006 y hora de las nueve treinta asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de la primera planta del edificio de los Juzgados de Primera Instancia, sito en la calle Capitán Haya, 66. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Francisco Javier Santos Barja, don José Antonio Gómez Hernández y don José Juan Brenes Barrera, antes del día 18 de septiembre de 2006 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Madrid, 1 de junio de 2006.-El Secretario.-40.635.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 206/2006-M, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al

deudor «Utopia Dreams, Unipersonal», con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en A Coruña, Avda. de Buenos Aires, n.º 5-6 bajo, CIF B15988652.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, C/ Capitán Juán Varela, s/n, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además, los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito, con la salvedad que establece el art. 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 13 de junio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—40.721.

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

- El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.° Que en el procedimiento número 227/06, por auto de 23 de junio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cuentara Gestion, S. L., CIF. B-95323812, con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), C/ Astarloa, 6-1.° Izqda y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao, C/ Bertendona, 9.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Deia».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 1843 1.C)

Bilbao (Bizkaia), 23 de junio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—41.378.